



**OBSERVATORIO DE LAS CONDICIONES DE
COMPETENCIA DE LOS MERCADOS
PRO-COMPETENCIA**

PRIMERA REVISIÓN A DICIEMBRE DE 2016¹

¹ Al 19 de diciembre de 2016

INFORME DEL OBSERVATORIO DE LAS CONDICIONES DE COMPETENCIA EN LOS MERCADOS A DICIEMBRE DE 2016

La Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (**PRO-COMPETENCIA**) creó en fecha 20 de septiembre del año 2016 el Observatorio de las Condiciones de Competencia en los Mercados², (en lo adelante, “**EL OBSERVATORIO**”), con el objetivo general de monitorear las condiciones de competencia en mercados seleccionados, a través de criterios específicos, para identificar riesgos que potencien la posibilidad de prácticas anticompetitivas.

En el documento inicial del **OBSERVATORIO**, se estableció que los criterios que se tomarán en cuenta para el monitoreo y priorización de los mercados de forma trimestral son los siguientes:

- 1) Ponderación en la canasta familiar y alta demanda;
- 2) Crecimiento económico;
- 3) Características del mercado;
- 4) Insumos intermedios esenciales;
- 5) Regulaciones restrictivas; y
- 6) Inquietudes de la sociedad.

Los mercados expuestos a continuación no constituyen de forma absoluta los que serán investigados por **PRO-COMPETENCIA**, sino que se refieren a aquellos mercados que serán monitoreados en virtud de los resultados obtenidos a partir de los criterios antes expuestos. En consecuencia de lo anterior, a diciembre del año 2016 fueron arrojados los siguientes resultados:

1. En relación al *primer criterio* sobre **ponderación de los productos en la canasta familiar y alta demanda**, los mercados de alimentos seleccionados (pollo, aceites y grasas de origen vegetal y animal, huevo, leche, pan y harina) representan un 29.01% del Subgrupo de *Alimentos*, el agua purificada representa, en el subgrupo de *Bebidas no alcohólicas*, un 28%, mientras los bienes de higiene personal y limpieza representan un 59% en el subgrupo de *Bienes para el hogar no duradero*.

² Un Observatorio de Mercado es una estructura sistemática que permite la recopilación, análisis e interpretación de información efectiva, actualizada y disponible sobre un conjunto de fenómenos y/o variables cuyo comportamiento se examina con el fin de tomar decisiones u orientar acciones.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2007 (ENIGH 2007), los hogares dominicanos destinan alrededor del 21.4% de sus ingresos a la compra de alimentos y bebidas no alcohólicas, el 89% de estos gastos corresponde al subgrupo Alimentos. El subgrupo de alimentos seleccionados por **EL OBSERVATORIO** está compuesto por: pollo fresco, aceites y grasas de origen vegetal y animal, huevo, leche, pan y harina, que ascienden a un gasto mensual aproximado de RD\$2,489,910,896.00 y un gasto promedio por hogar mensual que ronda los RD\$4,389.40.

2. En cuanto al *segundo criterio* relacionado con **crecimiento económico**, los productos de alimentos seleccionados que experimentaron un mayor crecimiento promedio de los precios, medidos por una variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) interanual, desde octubre de 2013 a octubre de 2016, fueron: la leche en polvo, la leche evaporada, el huevo, los jabones, y el agua purificada.

Los mercados alimenticios seleccionados mediante **EL OBSERVATORIO**, específicamente pollo, aceites y grasas de origen vegetal y animal, agua purificada, huevo, leche, pan y harina; pertenecen a las siguientes actividades económicas: i) Industrias de alimentos, ii) Ganadería, Silvicultura y Pesca, y iii) Elaboración de Bebidas y Productos de Tabaco, las cuales constituyen un gran aporte a la economía dominicana. Estas actividades tuvieron una participación conjunta de un 6.60% en el Producto Interno Bruto (PIB) a julio de 2016. Por otra parte, los productos relacionados con limpieza e higiene personal pertenecen a la actividad de Fabricación de Productos de la Refinación de Petróleo y Químicos, el cual aportó un 0.9%, y la actividad económica Otras Manufacturas, relacionada con los insumos industriales elegidos, representaron un 4.4% a julio de 2016.

3. En relación al *tercer criterio* relativo a las **características de mercado**, cabe destacar que la *concentración de los mercados*, conforme la información pública disponible de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), de **seis mercados resultaron ser altamente concentrados**, estos son: la elaboración de aceites y grasas de origen de vegetal y animal, la elaboración de productos lácteos, la fabricación de jabones y detergentes, la fabricación de cemento, cal y yeso, las industrias básicas de hierro y acero, y la fabricación de harina.
4. En relación al *cuarto criterio* correspondiente a los **insumos intermedios** que son indispensables por tener un impacto transversal en la economía, posterior a la identificación de un alto grado de concentración en los mercados relacionados con

fabricación de cemento, cal y yeso, industrias básicas de hierro y acero, se priorizó analizar en **EL OBSERVATORIO** los mercados de cemento y varilla, dado su impacto en la población.

Debido a la información disponible, se utilizó el Índice de Costos Directos de la Construcción de Viviendas (ICDV) para medir de manera indirecta la evolución de los precios de los referidos insumos. En este sentido, los costos del subgrupo de cementos y pegamentos experimentaron una reducción promedio anual de 5.79%, mientras el subgrupo de aceros experimentó una reducción entre 4.34% y 4.67%, medido por la variación interanual desde octubre del 2013 a octubre de 2016, así como por tipo de vivienda. No obstante, tomando en consideración la variación mensual, el subgrupo de cementos y pegamentos aumentó en 2.78%, mientras el subgrupo de aceros aumentó en 2.67%.

5. En relación al *quinto criterio* sobre **regulaciones restrictivas**, se observó que durante el último trimestre del presente año no se han emitido nuevas regulaciones en los mercados seleccionados. Además, se consideró que a medida que se realicen los estudios de condiciones de competencia se efectuará un análisis exhaustivo del marco regulatorio que rige cada mercado, incluyendo la identificación de posibles disposiciones que limiten la competencia efectiva y la emisión de los informes de recomendación.
6. En lo referente al sexto criterio relativo a las **inquietudes de la sociedad**, tomando en consideración los comunicados emitidos por los agentes económicos que operan en estos mercados, mediante el monitoreo de la prensa nacional se encontraron diversas publicaciones y consideraciones de terceros que generan preocupaciones sobre el funcionamiento del mercado y riesgos sobre una posible afectación a la libre competencia, dichas preocupaciones fueron tomadas en cuenta conforme los criterios de funcionamiento del **OBSERVATORIO**. Desde el punto de vista de la competencia, los comunicados más preocupantes hallados han sido los emitidos por la Unión de Medianos y Pequeños Industriales de la Harina (UMPIH) quienes año tras año manifiestan o “amenazan” con aumentos de precios del pan, decisión tomada de manera aparentemente concertada por todos los miembros de la asociación.